

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-42-2022-PECH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VESTUARIO PARA TRABAJOS DE CAMPO

Ruc/código :	20610826092	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	RG SOLUCIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES S.A.C.	Hora de envío :	23:54:41

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En vista que la norma ISEA 107-2004 define al estándar nacional norteamericano para el diseño y uso de ropa de seguridad de alta visibilidad, y el requerimiento se refiere a botines industriales, se consulta si se suprimirán las referencias a dicha norma de las bases administrativas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:**      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta. La referencia a la norma ISEA 107-2004 será suprimida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-42-2022-PECH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VESTUARIO PARA TRABAJOS DE CAMPO

Ruc/código : 20610826092

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : RG SOLUCIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES  
S.A.C.

Hora de envío : 23:54:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la nota 1 para ambos tipos de calzado (pág. 27 y 28) se hace mención a que la entidad entregará las tallas al postor ganador. Sin embargo, en la misma página 28, como parte del acápite Garantía Comercial, se pide que los proveedores adjunten la documentación que respalde la disponibilidad de stock de los bienes por los que postula.

No es posible ni responsable confirmar un stock sin conocer las tallas requeridas, ya que dicha falta de información no brinda la certeza de contar con el inventario necesario así como la cantidad exacta. Asimismo, hay tallas más comerciales que otras, y la ausencia de dicha información no permite planificar las actividades logísticas conducentes a una atención satisfactoria de la necesidad.

Se solicita incorporar las tallas requeridas en las bases para que una confirmación de stock sea válida, a fin de contar con un requerimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:**      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 29 numeral 29.1

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la solicitud. Las tallas se entregarán al postor ganador. Se obviará el 3er párrafo del acápite GARANTÍA COMERCIAL para evitar entrar en contradicciones. Sin embargo, el postor ganador asume la responsabilidad de la presentación del requerimiento, dentro del tiempo estipulado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null